

Lorica, agosto 1° de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el suministro de almuerzos y refrigerios para la ejecución de los Proyectos del Plan de Intervenciones Colectivas 2019.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

Que la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ha suscrito contratos con las diferentes EPS-S y la Secretaria de Salud Municipal para la prestación de servicios de salud de baja complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado de la seguridad social, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

salud, que la E.S.E. ha suscrito con la Alcaldía de Lórica, contrato interadministrativo No. 275 -2019 para ejecutar las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas del municipio de Lórica, contribuyendo de esta forma con el mejoramiento de la salud pública mediante y la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

Verificada la necesidad del suministro de almuerzos y refrigerios, de acuerdo a la necesidad logística y operativa requerida por la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, para la ejecución de los proyectos del Plan de Intervenciones Colectivas 2019, son necesarios los menús que a continuación se detallan:

CANT.	DETALLE	VALOR UNIT.	IVA	VALOR TOTAL
6.040	CROISSANTS RELLENO JAMÓN, QUESO Y POLLO	2.500	0	15.100.000
85	ARROZ DE FIDEO, POLLO BROSTER, TAJADA DE PLÁTANO AMARILLO ENSALADA VERDE Y BEBIDA	12.000	0	1.020.000
220	ARROZ TRIFASICO, ENSALADA VERDE, MOGOLLA Y BEBIDA	12.000	0	2.640.000
5.800	PANZEROTTI MIXTO	2.500	0	14.500.000
5.100	CROISSANTS HAWAIANO	2.500	0	12.750.000
420	ARROZ DE COCO FRITO, CERDO A LA PLANCHA, PATACONES, ENSALADA CAMPESTRE Y BEBIDA	13.333	0	5.599.860
270	ARROZ DE CEBOLLA, PECHUGA A LA PLANCHA, PAPA FRANCESA, ENSALADA CAMPESTRE Y BEBIDA	13.333	0	3.599.910
16.940	JUGOS HITT	1.260	19%	21.344.400
1.070	PACAS DE AGUA MARCA HOREB X 30UNDS	2.525	19%	2.701.750
1300	PACAS DE AGUA MARCA HOREB X 50UNDS	2.945	19%	3.828.500
		SUB TOTAL		83.084.420
			IVA	5.296.184
		TOTAL		88.380.604

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%, en caso de estar gravados con dicho impuesto

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

- 1.- Cumplir con el objeto del contrato, manteniendo los precios de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato.
- 2.- Los almuerzos y refrigerios entregados deberán cumplir con estándares de calidad e inocuidad.
- 3.- Suministrar los almuerzo y refrigerios en las cantidades requeridas y bajo los estándares de calidad, garantizando la higiene y salubridad en su preparación, cocción, empaque y entrega.
- 4.- Presentar las facturas para su pago.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a). De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al 20% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

b). Calidad del servicio, por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
-Suministro sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
-No suministro de los almuerzos o refrigerios: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 20% del valor total del

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

calidad ofertada y definida en el contrato.		contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.- Presupuesto estimado.

El valor estimado es la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$88.380.604,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 434 de fecha agosto 1° de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de tres (3) meses y quince (15) días.

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 9 al 13 de agosto de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 14 de agosto del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 16 de agosto del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente